

**CLASE A, participación del fondo UNICAJA RENTABILIDAD OBJETIVO 2028-II, FI**

Fondo armonizado

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV:** LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÍAN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS PARA EL INVERSOR. ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO, POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 01/06/2026**Fecha de registro en la CNMV:** 19/06/2026**Gestora:** UNICAJA ASSET MANAGEMENT, S. G. I. I. C., S. A.**Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO**Depositario:** CECABANK, S. A.**Grupo Depositario:** CECA**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S. L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión. IIC CON OBJETIVO CONCRETO DE RENTABILIDAD NO GARANTIZADO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a la fecha de vencimiento de la estrategia (25.02.2028).**Objetivo de gestión:** Obtener a vencimiento el 100% del valor liquidativo inicial más una rentabilidad adicional. El objetivo de rentabilidad es una estimación de la gestora, podría no alcanzarse y no está garantizado.**Política de inversión:**

Objetivo de rentabilidad estimado no garantizado a vencimiento (25.2.28): 103,037% del Valor Liquidativo inicial a 10.9.26 (VLI), para CLASE A (acumulación), y 101,008% del VLI más 2 importes brutos del 1% cada uno (sobre inversión inicial/mantenida) los días 10.3.27 y 10.9.27 (o siguiente hábil), para CLASE B (reparto). Para ambas clases, TAE NO GARANTIZADA 2,07% para suscripciones a 10.9.26, mantenidas a vencimiento (TAE depende de cuando suscriba). Los reembolsos antes de vencimiento se harán al VL aplicable en cada momento, no se beneficiarán del objetivo de rentabilidad y podrán tener pérdidas.

Hasta 10.9.26 y tras vencimiento, invierte en activos que preserven/estabilicen VL.

Durante estrategia, invierte principalmente en deuda pública italiana/francesa y, en menor medida, en renta fija privada OCDE (sin titulaciones), en €, con vencimiento próximo a la estrategia, y liquidez. A fecha de compra, las emisiones tendrán calidad al menos media (mínimo BBB-) o, si es inferior, el rating de R. España en cada momento. Si hay bajadas sobrevenidas, los activos se mantendrán. Si rating de Italia o Francia bajase durante periodo comercialización, se comunicará vía HR advirtiendo del riesgo de crédito.

La rentabilidad bruta estimada de la cartera de renta fija y liquidez será, a vencimiento, de 4%. Esto permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar objetivo de rentabilidad descrito y cubrir comisiones y gastos del FI estimados en 0,913% para todo el periodo. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Con el fin de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 10.09.2026, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación que no afectarán al objetivo de rentabilidad.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

Si la cartera adquirida no permite alcanzar la TAE estimada NO GARANTIZADA se dará derecho de separación a los partícipes en el plazo máximo de 10 días desde 10.09.2026. Los partícipes que decidan ejercer su derecho de separación podrían incurrir en pérdidas.

Los reembolsos voluntarios antes del vencimiento se realizarán al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud valorado a precios de mercado y además tendrán que soportar, en su caso, una comisión de reembolso conforme a lo descrito en el folleto, excepto si el reembolso se ordena en alguna de las fechas específicamente previstas en el apartado de "Comisiones y Gastos" de este folleto (ventanas de liquidez). En este caso, dichos reembolsos no se beneficiarán del objetivo de rentabilidad no garantizado y podrían experimentar pérdidas significativas.

Hasta 10.09.2026, inclusive, y tras el vencimiento, se seguirán criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo, en concreto, se invertirá en simultáneas de deuda pública española, en renta fija pública y/o privada OCDE (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y depósitos), en euros, con calidad crediticia al menos mediana (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating de R. España en cada momento, con vencimiento medio de cartera inferior a 3 meses. Hasta 10.09.2026, inclusive, se comprará a plazo una cartera de renta fija.

Dado que el fondo invierte en una cartera de renta fija con vencimiento próximo al de la estrategia, al alcanzar dicho vencimiento el fondo tendrá una exposición a riesgo de mercado muy limitada, que no comprometerá la rentabilidad del mismo al vencimiento de su estrategia.

Los rating citados se refieren a los otorgados por las principales agencias de calificación crediticia del mercado. Respecto al rating mínimo exigido a las emisiones de renta fija, se tendrá en cuenta el mayor desglose de calificaciones crediticias de las principales agencias. Si no existiera rating para alguna emisión, se atenderá al rating del emisor. La gestora evaluará la solvencia de los activos y no invertirá en activos que, a su juicio, tenga una calidad crediticia inferior a la descrita anteriormente.

En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas podrán mantenerse en cartera, aunque en los periodos que transcurren hasta 10.09.2026 inclusive y tras el vencimiento de la estrategia, únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

La duración global estimada de la cartera al inicio de la estrategia será próxima a 1,4 años, aunque irá disminuyendo según se aproxime el vencimiento de la estrategia.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Se podrán utilizar técnicas e instrumentos de los recogidos en el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, siempre en el mejor interés del fondo, en concreto, operaciones de simultáneas sobre renta fija pública/privada de emisores OCDE (principalmente Deuda Pública Zona Euro), con calidad crediticia al menos mediana (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento, habitualmente con vencimiento a 2-3 días (pudiendo tener excepcionalmente un vencimiento superior, aunque siempre inferior a 90 días). Esta operativa se realiza habitualmente con entidades financieras del grupo de la Gestora, sin perjuicio de que pueda realizarse con otras entidades financieras. Dado que esta operativa está colateralizada por el subyacente, el riesgo de contraparte no se considera relevante, aunque esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo objeto de adquisición temporal.

El fondo soportará costes derivados de esta operativa, que serán económicamente adecuados en el sentido de que resultan eficaces en relación con su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

El fondo recibirá las garantías/colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados, que podrán consistir en cualquier activo apto según la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión del fondo, determinándose el margen de las garantías atendiendo a las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.), o podrá consistir en efectivo, en cuyo caso podrá reinvertirse en simultánea a día sobre deuda pública española, operativa que no implica un riesgo significativo.

Las contrapartidas de las OTC serán entidades financieras domiciliadas en la OCDE, con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

Tras el vencimiento de la estrategia, la Sociedad Gestora determinará las nuevas características que se establezcan para el fondo, comunicándose a los partícipes del mismo, dentro de los tres meses siguientes, el resultado a vencimiento de la estrategia, junto con las nuevas condiciones de la política de inversión.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Ninguna de las operaciones con instrumentos financieros derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción del objetivo concreto de rentabilidad, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

### La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

## PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. riesgo de sostenibilidad.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- **Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

**Riesgo de concentración geográfica o sectorial:** La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**Otros:** Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. En el proceso de selección de inversiones se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) a los que se pueden ver expuestas las inversiones subyacentes del fondo. La información sobre los riesgos ASG se puede obtener de diversas fuentes como proveedores de datos especializados, y ser tanto cuantitativa como cualitativa. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo. Para este fondo, la sociedad gestora no toma en consideración las posibles incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, dado que se trata de un fondo con un objetivo concreto de rentabilidad que sigue una estrategia a vencimiento. Para más información puede acudir a la página web de la gestora.

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** en la página web de la Sociedad Gestora.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a

viernes, excepto festivos en territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

**Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.**

### CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE A

CLASE B

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE A

**Código ISIN: ES0158306003**

**Fecha de registro de la participación: 19/06/2026**

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el vencimiento de la estrategia.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 6 euros **Inversión mínima a mantener:** 6 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** A partir del 11.09.2026, inclusive, o desde la fecha en la que el fondo alcance un patrimonio de 500 millones de euros (lo cual será comunicado a CNMV como Hecho Relevante), si esto se produjera antes, el volumen máximo de suscripción será una participación.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,565%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 11.09.2026 y hasta el 25.02.2028, ambos inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Desde el 11.09.2026 y hasta el 24.02.2028, ambos inclusive. (*)

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.  
 Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:  
 Comisión de gestión:  
 2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo  
 18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo  
 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables  
 Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.  
 Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

## OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

(\*) TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DEL 3%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN LAS DOS FECHAS ESPECIFICAMENTE PREVISTAS. En concreto, no se aplicará comisión de reembolso los días 18.03.2027 y 22.09.2027 (o siguiente día hábil, respectivamente), siempre que se dé un preaviso de al menos 5 días hábiles. Todo reembolso de participaciones efectuado antes del vencimiento de la estrategia se realizará al valor liquidativo aplicable en cada momento, y no se beneficiará del objetivo de rentabilidad estimado no garantizado, pudiendo tener pérdidas el partícipe.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de intereses entre los partícipes que suscriban y reembolsen, frente a los partícipes que permanezcan en el fondo.

## COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL	
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN		REEMBOLSO
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	0,565	---	0,05	5	3	6 euros
CLASE B	0,565	---	0,05	5	3	6 euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000€ hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa

vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Se advierte que la rentabilidad objetivo del fondo de inversión no protege a los inversores del efecto de la inflación durante el período hasta el vencimiento, por lo que la rentabilidad real (esto es, descontando la inflación) podría ser inferior o incluso negativa. EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES PUEDE EXPERIMENTAR UNA VARIACIÓN RELEVANTE EL PRIMER DÍA DE VALORACIÓN (11.09.2026) PORQUE DURANTE EL PERÍODO DE COMERCIALIZACIÓN EL FONDO NO VALORARÁ UNA PARTE DE SUS OPERACIONES.

## **HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ**

---

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

## **INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO**

---

**Fecha de constitución:** 07/04/1992

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 21/05/1992 y número 154 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** AVENIDA DE ANDALUCIA, 10-12 en MALAGA, provincia de MALAGA, código postal 29007.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.134.511,60 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### **Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### **Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

#### **Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

<b>Miembros del Consejo de Administración</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
PRESIDENTE	AGUSTIN MARIA LOMBA SORRONDEGUI		04/07/2024
CONSEJERO DELEGADO	EMILIO JESÚS MEJÍA GARCÍA		04/07/2024
CONSEJERO	EMILIO JESÚS MEJÍA GARCÍA		22/01/2024
CONSEJERO	RAMÓN JOSÉ SENOSIAÍN ZARAGÜETA		02/02/2026
CONSEJERO	AGUSTIN MARIA LOMBA SORRONDEGUI		06/10/2015
CONSEJERO	AYDI ARROYO MORILLAS		02/02/2026
CONSEJERO	AGUSTÍN JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ		22/01/2024
CONSEJERO	MARIA TERESA REGLERO ASENSIO		29/11/2024
SECRETARIO CONSEJERO	AYDI ARROYO MORILLAS		02/02/2026

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 32 fondos de inversión y 3 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.